

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Enrique Seoane Horcajada

---

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta minutos y se levanta a las catorce horas y diez minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**ASESORÍA JURÍDICA**

**Nº 2.- AJ 63/15. DICTAMEN PREVIO DE LETRADO PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES.**

Se acuerda:

Primero.- Interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución de 24 de agosto de 2015 dictada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el expediente 15T/026 por la que se impone a este Ayuntamiento una sanción por importe de 1.000 euros, en relación a la celebración del encierro del día 26 de agosto de 2014.

Segundo.- Designar a los Letrados Consistoriales para que ejerzan la representación y defensa del Ayuntamiento ante los Juzgados competentes.

## CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

### CONTRATACIÓN

#### Nº 3.- CON 14/15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED MULTISERVICIO MUNICIPAL Y ELEMENTOS ASOCIADOS.

Se acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de mantenimiento de la red multiservicio municipal y elementos asociados a la empresa Elecnor, S.A. con C.I.F. número A-48027056 en el precio de 96.016,36 € y un IVA repercutido de 20.163,43 €, que supone una baja de 20,25 %.

Segundo.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

## CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

### INTERVENCIÓN

#### Nº 4.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 14.808,15 euros.

#### Nº 5.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 163.604,28 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 1.000,00 euros.

#### Nº 6.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 163.604,28 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 1.000,00 euros.

#### Nº 7.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda:

**A)** Reconocer la obligación y ordenar el pago de la siguiente subvención a la **ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN**, que a continuación se relaciona, por el concepto de "Consumo de energía eléctrica por alumbrado público" (66% ejercicio 2014):

ENTIDAD	SUBVENCIÓN
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CIUDALCAMPO	22.772,35 €

B) Reconocer la obligación y ordenar el pago de 186.900,26 euros a **SANTAGADEA GESTIÓN, S.L.** como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de agosto de 2015.

## **CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE**

### **DESARROLLO LOCAL**

#### **Nº 8.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y PREMAP SEGURIDAD Y SALUD.**

Se retira este asunto al no constar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

## **CONCEJALÍA DE IGUALDAD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN**

### **IGUALDAD**

#### **Nº 9.- PRÓRROGA PARA EL AÑO 2016 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la prórroga al convenio de colaboración indicado en el epígrafe, para el año 2016, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con una aportación municipal de 13.762,06 euros.

Se extenderá la oportuna diligencia acreditando esta aprobación.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución del acuerdo y, en particular, para la firma del expresado convenio.

#### **Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.